

Informe de Progreso sobre Educación a Distancia, año académico 2017-2018, y Recomendaciones para el Plan de Trabajo 2018-2020

Introducción

A lo largo de más de dos décadas, a través de diversas certificaciones y proyectos, la Universidad de Puerto Rico ha evidenciado su interés en el desarrollo de la Educación a Distancia. La Certificación Núm. 73 (2006-2007) de la Junta de Síndicos estableció *la Política Institucional de Educación a Distancia en la Universidad de Puerto Rico* para estimular y apoyar el ofrecimiento de programas a distancia y de cursos a distancia en programas presenciales. (Ver Anejo 1)

La Certificación Núm.112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno (Ver Anejo 2) aprobó *la Guía para la Creación, Codificación Uniforme y Registro de Cursos de Educación a Distancia en la UPR*.

En el Recinto de Río Piedras, la Certificación Núm. 125 (2014-2015) del Senado Académico (Ver Anejo 3) aprobó *la Política de Educación a Distancia en el RRP*.

La Certificación Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico (Ver Anejo 4) aprobó *las Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*.

Circulares y Memos del Decanato de Asuntos Académicos (DAA), relacionados con educación a distancia, además de las normativas ya señaladas, también forman parte del proceso histórico que ha atravesado esta metodología educativa en el Recinto de Río Piedras.



La Circular 02 (2015-2016), emitida el 14 de agosto de 2015, atendió interrogantes relacionadas a las acciones de cursos y emitió varias directrices, a la luz de la Certificación Núm. 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, entre ellas el Punto 3 para no autorizar ofrecimientos de cursos en modalidad distinta a la que el curso estaba inscrito. (Ver Anejo 5)

University of Puerto Rico
Río Piedras Campus
Deanship of Academic Affairs

La Circular 08 (2015-2016), expedida el 6 de mayo de 2016, enmendó el Punto 3 de la Circular 02 (2015-2016), con el objetivo de autorizar el ofrecimiento de secciones híbridas de cursos activos registrados para el primer semestre del año académico 2016-2017. (Ver Anejo 6)

PO Box 23344
San Juan, PR 00931-3344
787.764.0000 Ext. 85000

El 2 de septiembre de 2016, en un Memo del DAA, se autorizó la creación de nuevos cursos híbridos y el añadir la modalidad híbrida a cursos activos registrados a impartirse en el segundo semestre 2016-2017. No obstante, solicitudes para cursos a distancia deberían formar parte de una propuesta para ofrecer un programa académico completo a distancia. (Ver Anejo 7)

<http://daarrp.uprrp.edu/daa>
asuntosacademicos.rrp@upr.edu

Plan Estratégico 2018-2023

En el Plan Estratégico (PE) 2018-2023 del Recinto, aprobado el 24 de mayo de 2018, se reconoce dentro del Área Prioritaria 2: Oferta académica y servicios de apoyo para el éxito estudiantil, la importancia de la educación a distancia. Se establece como meta desarrollar una oferta académica y profesional a distancia que responda a las necesidades, oportunidades y tendencias educativas en Puerto Rico, el Caribe, Latinoamérica y las comunidades hispanas de Estados Unidos y a nivel internacional. Este PE debe convertirse en un Plan Operacional que permita su implantación y en el mismo debe consignarse una asignación presupuestaria que propenda al cumplimiento de dicha meta.

Situación de la oferta académica a distancia al finalizar el año 2016-2017

El Recinto tenía registrados treinta y cinco (35) cursos híbridos y 7 cursos a distancia al finalizar el segundo semestre del año. Ciento treinta y cinco (135) docentes habían participado en 3 ciclos del Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje, ofrecido por el Centro de Excelencia Académica (CEA).

Varias unidades académicas habían mostrado interés en desarrollar oferta a distancia conducente a grado, pero solo la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información (EGCTI) había sometido la propuesta para la Maestría en Ciencias de la Información.

La única certificación totalmente a distancia en el Recinto y en el Sistema UPR era el Certificado Posbachillerato de Maestro Bibliotecario, ofrecido por la EGCTI.

Desarrollo de trabajos en el año 2017-2018

Al 1 de agosto de 2017, la Unidad de Educación a Distancia (UEaD) presentó el estado de situación en el Informe de Transición del DAA. Una evaluación del mismo permitió detectar áreas prioritarias de atención. Se establecieron reuniones periódicas entre el DAA y la UEaD para dar seguimiento a lo informado y desarrollar estrategias para adelantar la educación a distancia en el Recinto. Estas estrategias han estado basadas en los principios rectores de las *Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*, según Certificación Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico. (Ver Anejo 4)

Al iniciar el primer semestre, varios de los cursos ofrecidos en modalidad híbrida y a distancia en el Recinto no habían sido registrados en el Archivo Maestro de Cursos en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos. Se solicitó a cada Facultad y Escuela listar la totalidad de cursos ofrecidos en modalidad híbrida o a distancia para corroborar si los mismos habían pasado por el debido proceso de registro en el Archivo Maestro. Se realizaron los trámites pertinentes para registrar aquellos que no estaban en el Archivo Maestro.

Al publicar la oferta académica semestral no se identificaban, adecuadamente, todos los cursos a ofrecer en modalidad híbrida o a distancia. Se solicitó a los programas académicos identificar

estos cursos al entrar los datos de su oferta semestral y en el proceso de selección de cursos del segundo semestre 2017-2018 el estudiantado contó con esa información.

No todos los profesores, que dictaban cursos en modalidad híbrida o a distancia, habían obtenido el Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje ofrecido por el CEA. El DAA solicitó al CEA capacitar a más docentes y proveyó los fondos para añadir 3 nuevos ciclos de capacitación. Esto permitió ofrecer un total de 6 ciclos de talleres, en el año académico 2017-2018, duplicando así los ciclos de talleres ofrecidos en el año académico 2016-2017. (Ver Anejo 8) Doscientos veinte (220) docentes han participado en los ciclos 6 talleres.

Se identificó la falta de correspondencia entre la cantidad de docentes capacitados y la cantidad de cursos registrados en las nuevas modalidades. Se añadió como requisito para la obtención del Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje presentar en su unidad académica la documentación para el registro del curso bajo la nueva modalidad. Se solicitó a los decanos, decanos asociados y directores de escuelas apoyar las gestiones de registro de cursos de los docentes participantes del proceso de certificación del CEA. (Ver Anejo 9) En el primer semestre se recibieron en el DAA diez (10) peticiones de cambio de modalidad en cursos y en el segundo semestre se recibieron veintitrés (23), para un total de treintitrés (33) en el año. En el DEGI se recibió un total de 15.

Se le solicitó al CEA auscultar entre los egresados del Certificado los retos encontrados en el proceso de cambio de modalidad a híbrido y a distancia. El CEA hizo un sondeo entre los profesores que se certificaron previo a febrero 2018 y estos señalaron, entre otras dificultades, la falta de conocimiento de los miembros de los Comités de Currículo y de la dirección departamental y de facultad en el tema de educación a distancia. Se les recomendó a las unidades que en la selección de los miembros del Comité de Currículo el próximo año académico, se incluyera -de ser posible- al menos un docente que esté certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje. Además, se le solicitó al CEA el desarrollo de talleres cortos para capacitar, a los miembros de los Comités de Currículo y a la dirección departamental y de facultad, en la evaluación de los prontuarios de los cursos que añadan las modalidades híbrida y a distancia. El CEA estará trabajando en el desarrollo de los talleres a partir del primer semestre 2018-2019.

Para fortalecer la oferta de educación a distancia y asegurar su calidad, es necesaria una evaluación de los cursos ya desarrollados y establecer guías para el desarrollo de los próximos. A solicitud de la UEaD, el DAA consiguió los fondos necesarios para la suscripción a Quality Matters (QM), una organización internacional que provee estándares de calidad basados en las mejores prácticas e investigación en cursos y programas a distancia. Esto nos permitirá revisar la oferta académica desarrollada y asegurar que la misma pueda contar con el sello QM, con reconocimiento de calidad internacional. El pasado 10 de abril el Rector impartió su VoBo a la solicitud de adquisición de QM y se trabaja en el contrato a suscribir entre las partes. (Ver Anejo 10) En el próximo semestre la UEaD desarrollará el protocolo para la evaluación de los cursos en cada programa académico, utilizando las rúbricas de QM. Además, usará estas rúbricas para

establecer guías con estándares homogéneos de calidad en el desarrollo de cursos de educación a distancia.

Al comienzo del año académico, la única certificación totalmente a distancia en el Recinto era el Certificado Posbachillerato de Maestro Bibliotecario, ofrecido por la EGCTI. Se le solicitó a la UEaD un análisis de la oferta y demanda de certificados y grados académicos a nivel local e internacional y los costos de la misma. También se le encomendó a la UEaD que trabajara con la DECEP para analizar cuáles de sus certificados presenciales podrían tener demanda en modalidad a distancia y pudieran comenzar a ofrecerse en un periodo no mayor de 12 meses. El resultado de este análisis dio paso para comenzar a trabajar en los siguientes certificados para ser ofrecidos a distancia: Certificado en Integración de la Tecnología al Aprendizaje, Certificado de Educador a Distancia y Certificado de Adiestrador a Distancia. El primero se ofrecerá a una comunidad amplia interesada en la educación, el segundo al Departamento de Educación de Puerto Rico y el tercero a los Departamentos de Recursos Humanos de diversas empresas y organizaciones sin fines de lucro.

El 2 de junio comenzará el primero de cinco cursos conducentes a la Certificación en el Concepto STEM (Science Technology, Engineering, Mathematics), proyecto trabajado en alianza entre la Facultad de Educación y su Instituto para el Desarrollo de la Educación y el Aprendizaje (IDEA-STEM), la UEaD, DECEP y el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). Estos cursos ofrecidos a distancia, cuentan con un 25% de componente presencial. En esta certificación de la DECEP participarán se esperan participen 430 maestros de ciencias, matemáticas y tecnología de las siete regiones educativas del DEPR. (Ver Anejo 11)

La propuesta de la EGCTI, para ofrecer a distancia la Maestría en Ciencias de la Información, fue aprobada el pasado 24 de mayo por el Senado Académico. La propuesta deberá ser enviada a la Junta Administrativa y a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos para tramitar su aprobación en la Junta Universitaria y Junta de Gobierno de la UPR, el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) y Middle States Commission on Higher Education (MSCHE).

En reuniones sostenidas con las Facultades y Escuelas del Recinto, se les pidió analizar su oferta académica para identificar las que pudieran tener mayor demanda en la modalidad a distancia en Puerto Rico, el Caribe, América Latina y las comunidades hispanas en EE.UU. Dos de las unidades identificaron la Maestría en Derecho (LLM) y la Maestría en Matemática Aplicada como los programas presenciales que trabajarían en el 2018-2019 para ofrecerse a distancia (ver Anejos 12 y 13). A esos efectos, el Departamento de Matemática sometió una propuesta a la National Science Foundation (NSF) para trabajar en el desarrollo de los cursos de su maestría. Por otro lado, la Escuela de Arquitectura trabaja en el desarrollo de un proyecto conjunto con la Universidad de Sevilla que permitiría el ofrecimiento de una Maestría en Patrimonio Edificado. La Facultad de Administración de Empresas manifestó su interés en desarrollar una oferta a distancia en Comunicación Empresarial.

Dado el interés de los programas académicos para el desarrollo de grados a ofrecerse a distancia, el DAA se reunió con personal del CEPR para auscultar cómo agilizar el proceso de aprobación y

registro de programas a distancia. También se reunió con el Dr. Darrel F. Hillman, presidente de la UPR, para solicitar el apoyo de la Administración Central en la realización de trámites ante el CEPR. Además, se comenzaron comunicaciones sobre el tema con la MSCHE ya que esta agencia acreditadora exige que los ofrecimientos a distancia cumplan con lo estipulado en el estándar 13: *Characteristics of Excellence in Higher Education: Requirements of Affiliation and Standards for Accreditation*.

De otra parte, se encontró que el Sistema UPR y por ende el Recinto no participa del acuerdo entre estados en EE.UU., conocido como National Council for State Authorization Reciprocity Agreement (NC-SARA). Este establece estándares para los ofrecimientos de cursos y programas académicos en EE.UU. Se solicitó al Dr. Darrel F. Hillman apoyo para que la UPR participe del acuerdo con NC-SARA. Esta participación nos permitiría llegar a una población estudiantil en E.E.U.U. de forma más rápida y costo efectiva. Cabe señalar que participar del acuerdo tiene los siguientes costos: el Sistema UPR debe realizar un desembolso anual de \$50,000 y el Recinto de Río Piedras \$12,000 anuales.

Principales retos para el desarrollo de la educación a distancia

Dos hallazgos fueron identificados como las causas principales en la dificultad del Recinto para desarrollar una robusta oferta académica a distancia. Primero, la falta de una cultura de entendimiento, aceptación y promoción de la educación a distancia. Segundo, la ausencia de una asignación presupuestaria que viabilice la contratación de personal y la adquisición de equipos y materiales.

Para apoyar el desarrollo de una cultura institucional que viabilice la oferta académica de educación a distancia, se tomaron medidas ya explicadas en el renglón de trabajo del año 2017-2018. Entre estas cabe destacar: (a) la duplicación de los talleres de capacitación docentes en el CEA mediante el Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje y el requisito de presentar en su unidad académica la documentación para el registro del curso bajo la nueva modalidad para obtener la certificación, (b) solicitar en las unidades académicas el apoyo al registro de estos cursos, (c) desarrollar talleres de evaluación de prontuarios con modalidades híbrida y a distancia y (d) promover el desarrollo de oferta de grados a distancia.

La falta de asignación presupuestaria ha impedido que la UEaD cuente con el personal necesario para cumplir con el plan de trabajo que el Recinto le ha encomendado. La Unidad solo tiene adscritos como empleados a tiempo completo a la Decana Auxiliar de Educación a Distancia y el Coordinador de Servicios Técnicos al Usuario. Para cumplir con el trabajo propuesto, al comienzo del año 2018-2019 es imprescindible, mínimamente, la contratación de: Diseñador Instruccional en Línea, Productor de Aprendizaje Multimedia, Artista Gráfico y Arquitecto de Ecosistema Digital y Analítica. Además, se necesita una asignación presupuestaria que permita la adquisición de equipos y programas para dar apoyo en la producción y montaje de los cursos.

Dada la difícil situación fiscal del Recinto, en el DAA se consideraron diversas opciones para el reclutamiento del personal necesario en la UEaD. La primera opción fue ocupar los puestos

necesarios trasladando a personal cualificado del Recinto del puesto que ocupa actualmente a la UDaE. Para analizar la viabilidad de dicha opción se:

- identificaron a todos los empleados del Recinto que tuvieran las cualificaciones mínimas para ocupar los puestos de: Diseñador Instruccional en Línea, Productor de Aprendizaje Multimedia, Artista Gráfico y Arquitecto de Ecosistema Digital y Analítica. (Ver Anejo 14)
- analizaron las tareas que dichos empleados ejercen en las distintas unidades del Recinto junto al efecto que tendría el traslado de esos empleados en el servicio que ofrecen dichas unidades.

Luego de ese análisis se concluyó que cada empleado es necesario en el puesto que ocupa actualmente y su posible traslado a la UDaE afectaría adversamente el funcionamiento de la unidad a la cual está adscrito. Por lo cual, el traslado de empleados dentro del Recinto de Río Piedras no es una opción viable para cubrir los puestos que se necesitan en la UDaE.

La segunda opción fue identificar a personal dentro del Sistema UPR para trasladar su plaza (junto con los fondos) al Recinto de Río Piedras. En la búsqueda de ese personal se identificaron recursos en varios recintos, particularmente es de mucho interés el traslado de una persona del Recinto de Utuado. Sin embargo, se encontró renuencia de los recintos para permitir el traslado de su personal con la plaza y los fondos de la misma. La alternativa más viable es el movimiento del recurso al Recinto sufragando su remuneración con los fondos internos.

La tercera opción es el reclutamiento externo al Sistema UPR del personal necesario mediante contratos de servicio por un periodo no menor de un año, renovable anualmente. Esta opción requiere de una asignación presupuestaria que se incluyó en el presupuesto del DAA sometido al rector, Dr. Luis Ferrao. (Ver Anejo 15) La inversión mínima en el personal que se necesita para desarrollar el programa de educación a distancia en el Recinto se ha estimado inicialmente en \$145,000 en salarios. La misma se desglosa de la siguiente forma:

Puesto Vacante a Tiempo Completo	Descripción de funciones	Salario anual estimado
Diseñador Instruccional en Línea	Asesorará a los Docentes en el diseño de objetivos, recursos y actividades de aprendizaje para los cursos a distancia, asegurando alineación con las estrategias de evaluación del aprendizaje para el logro de objetivos.-EaD	\$40,000
Productor de Aprendizaje Multimedia	Encargado de aplicar el diseño instruccional a la producción de objetivos de aprendizaje multimedia para los cursos a distancia. Diseñará y desarrollará materiales didácticos gráficos, en audio y video.-	\$35,000
Artista Gráfico	Encargado de representar, de forma visual, conceptos abstractos para ser utilizados en cursos a distancia y en todos los canales de comunicación digital para la educación a distancia. Responsable de crear conceptos de imagen o marca que identifique cada tema, curso, o programa a distancia.	\$30,000
Arquitecto de Ecosistema Digital y Analítica.	Responsable del desarrollo, adopción, implantación, seguridad, mantenimiento e integración del ecosistema holístico de plataformas especializadas para la educación a distancia y para los servicios electrónicos para los estudiantes a distancia.	\$40,000
		\$145,000

La UEaD cuenta con el equipo mínimo necesario para realizar sus funciones de forma limitada. Para expandir la oferta académica a distancia es necesario una inversión de \$ 40,000 en equipo y materiales.

Al igual que en periodos anteriores, se debe renovar el permiso de uso de varias licencias cuyo costo asciende a \$85,600.

Otro costo que debe ser presupuestado es el de obtención de la licencia del programa a distancia que otorga el CEPR, el cual asciende a \$4,500 por programa que ya existe presencialmente. Siendo este el caso de la maestría en Ciencias de la Información, cuya licencia se debe obtener en el primer semestre 2018-19.

Plan de trabajo a corto plazo (2018-2020)

Desde que se aprobó hace dos años la Certificación Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico, *Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*, se enfrentaron diversas situaciones que interrumpieron las labores en el Recinto y afectaron adversamente el desarrollo del programa de educación a distancia. En este año académico hemos establecido las bases necesarias para desarrollarr una oferta de educación a distancia sólida y rentable. Los resultados de las gestiones realizadas en este año 2017-2018 se concretarán en los próximos dos años.

La UEaD, en conjunto con la DECEP, finalizará el desarrollo de los siguientes certificados para incluirlos en la oferta del próximo semestre: Certificado en Integración de la Tecnología al Aprendizaje, Certificado de Educador a Distancia y Certificado de Adiestrador a Distancia.

Para viabilizar el ofrecimiento a distancia de la Maestría en Derecho (LLM), en el primer semestre del año 2018-2019 en la Escuela deberán redactar la propuesta a presentar a las instancias universitarias para el cambio en modalidad. A la par, los profesores a cargo de los cursos se capacitarán en el CEA matriculándose en el Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje. Esto permitirá que, como parte del trabajo para la certificación, comiencen el desarrollo de producción de sus cursos a distancia.

Durante el mismo semestre, se deberá completar los trámites de aprobación de la propuesta de la EGCTI en la Junta Administrativa, Junta Universitaria y la Junta de Gobierno de la UPR; esperamos que también sea presentada ante el CEPR y la MSCHE. Inmediatamente que se tengan las aprobaciones, se iniciará la promoción de la oferta para comenzar con el primer cohorte de estudiantes. Mientras, los profesores a cargo de los cursos de esta maestría deberán trabajar en el desarrollo y producción de los mismos.

La Escuela de Arquitectura deberá completar las bases y acuerdos con la Universidad de Sevilla para el ofrecimiento conjunto de la Maestría a Distancia en Patrimonio Edificado. Toda vez que este será un ofrecimiento nuevo en el Recinto, deberá comenzar con la redacción de la propuesta

y búsqueda y producción de los documentos que apoyan la oferta. La Facultad de Administración de Empresas deberá continuar el diálogo y búsqueda de información para el desarrollo de una propuesta para la nueva Maestría en Comunicación Empresarial. Al ser ambos ofrecimientos graduados nuevos en el Recinto, el CEPR los revisará con mayor atención que a los programas ya autorizados en modalidad presencial.

En el segundo semestre del año 2018-2019, con el apoyo de la UEaD, profesores de la Escuela de Derecho desarrollarán y producirán sus cursos a distancia en concordancia con las guías homogéneas de calidad establecidas usando las rúbricas de QM. El desarrollo de estos cursos es posible en este semestre porque sus prontuarios ya están registrados en modalidad presencial y estarán sometidos para registro en modalidad a distancia. Durante ese periodo, además, se iniciarán los trámites para que la propuesta sea aprobada por el CEGI, el Senado Académico, la Junta Administrativa, la Junta Universitaria, la Junta de Gobierno de la UPR, el CEPR y la MSCHE.

Mientras el desarrollo de estos programas se completa, junto con las Facultades y Escuelas, el DAA continuará identificando otros programas conducentes a grado y certificaciones que también puedan ofrecerse a distancia. Además, se estará desarrollando la estructura necesaria para brindarle al estudiantado a distancia los servicios que requiere (admisiones, registraduría, recursos bibliotecarios, entre otros).

Recomendaciones

En las Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras, según Certificación Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico, se establece a la UEaD como la responsable del desarrollo de la Educación a Distancia en el Recinto (Inciso V). También establece en el Procedimiento (Inciso VI), que la DECEP elaborará la reglamentación relativa a sus ofrecimientos de EaD atemperada a los objetivos rectores de esta política.

Basándonos en lo establecido para cumplir con los objetivos y principios rectores, y buscando hacer un uso más efectivo de los recursos limitados con los que contará el Recinto, el DAA recomienda se incorporen cambios de índole administrativo. Estos cambios consistirían en reorganizar y expandir la DECEP, unidad adscrita a Rectoría encargada de atender la demanda por cursos y certificados no conducentes a grado académico, para que también sea la responsable de proveer la estructura administrativa y operacional relacionada con la oferta de educación a distancia. Tal como hace con su oferta actual, velará porque en educación a distancia cumpla con los estándares homogéneos de calidad que permitan el reconocimiento internacional. Se encargará de viabilizar una oferta académica a distancia que sea competitiva y atractiva para la población externa, y coordinar y supervisar la fase técnica de la producción de todos los cursos bajo la modalidad a distancia. Además, continuará con las labores rutinarias de publicar la oferta y determinar los costos, facilitar la matrícula de los estudiantes, contratar recursos y servicios, efectuar pagos y desembolsos, entre otros. El DAA continuaría siendo responsable de ofrecer el apoyo académico para el desarrollo de programas a distancia conducentes a grado y certificaciones, que estén sujetas a la reglamentación universitaria, al

CEPR y las agencias acreditadoras. Además, a través de la UEaD, continuará encargándose de la administración de la plataforma de los cursos en línea.

El CEA, adscrito al DAA, mantendrá su responsabilidad de capacitar a los docentes involucrados en la educación a distancia. El LabCAD, adscrito al DAA, continuará dando apoyo a los docentes con la plataforma Moodle y el DTAA continuará haciendo lo propio con los estudiantes.

Son muchos, así como muy rápidos, los cambios a los que se enfrenta la Institución; y la oferta de certificaciones y grados a distancia es prioritaria en el proceso de adaptación a estos cambios. La necesidad de una implantación exitosa nos exige no menoscabar la rigurosidad y competencia académica.

A través de la educación a distancia, el Recinto tiene una oportunidad para servir a generaciones de jóvenes y adultos que confían en la Universidad para apoyarlos en los procesos de transformación de sus vidas ya sea con la oferta de grados académicos o con certificaciones que les permitan abrir nuevos rumbos laborales.

Sometido por:



Leticia M. Fernández Morales

Decana Interina de Asuntos Académicos

1 de junio de 2018